



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

<b>Nº de Expediente</b>	2021/056.PRI.SER.ABRS.MC		
<b>Título Abreviado</b>	Seguro de repatriación		
<b>Órg. Contratación</b>	Gerencia de la Universidad de Alcalá		
<b>Unidad Promotora</b>	Servicio de contratación Compras e Inventario		
<b>Procedimiento</b>	Abierto Simplificado	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	66.510000-8 Servicios de seguros.		
<b>Valor Estimado</b>	99.960,00 €	<b>Tipo Impuesto</b>	<b>IVA</b>
<b>Presupuesto de Licitación</b>	42.000,00 €	<b>Tipo Impositivo</b>	
Total (impuestos incluidos)	42.000,00 €		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	1 Años

Vistos el acta de la Mesa de Contratación y el expediente de contratación iniciado, y habiéndose cumplido por el licitador propuesto lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP)

RESUELVO: adjudicar el contrato a la empresa **IRIS GLOBAL SOLUCIONES DE PROTECCION SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U** por un importe máximo de 42.000,00 € (cuarenta y dos mil euros) exento de IVA según el apartado 16º, del punto uno, del artículo 20 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Notifíquese la presente resolución a **IRIS GLOBAL SOLUCIONES DE PROTECCION SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U** y al resto de licitadores y candidatos, haciéndoles saber que agota la vía administrativa y que contra la misma pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de dicha índole, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, y, si lo estiman pertinente, con carácter potestativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante esta Gerencia, en el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Conforme a lo preceptuado por el artículo 153.3 de la LCSP, el plazo para la formalización del contrato será no más tarde de quince días hábiles, siguientes a aquél en que se envíe esta notificación. Si en dicho plazo no se ha formalizado, se procederá a lo dispuesto en el artículo 153.4 de la LCSP.

EL GERENTE

- Miguel Ángel Sotelo Vázquez -

(Resolución del Rector de fecha 18 de marzo de 2019

BOCM 16 de abril de 2019)



Código de verificación : b81237a701bd148f



Universidad de Alcalá  
Gerencia  
Servicio de Contratación, Compras e Inventario

Nº Expte: 2019/019.SER.ABR.MC

Título: Soporte Oracle

### CUADRO DE VALORACIÓN

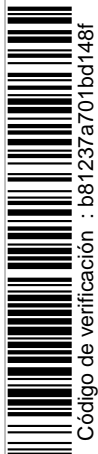
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)		RESTO CRITERIOS				PUNTOS RESTO CRITERIOS	TOTAL
			<i>Cobertura acompañante</i>		<i>Creación en España</i>			
	OFERTA	Máx. 80 puntos	(Sí/No)	10 puntos	(Sí/No)	10 puntos		
MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA	8,66	42,88	no	0	no	0	0	42,88
IRIS GLOBAL SOLUCIONES DE PROTECCION SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U	7,5	80	si	10	si	10	20	100

Firmado por: MIGUEL ANGEL SOTELO VAZQUEZ

Cargo: Gerente de la Universidad de Alcalá

Fecha: 13-09-2021 12:56:46

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : b81237a701bd148f



Código de verificación : b81237a701bd148f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=b81237a701bd148f>

Don IGNACIO MARTINEZ LUCENA, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Ribera del Loira, nº 4 y 6, 28042 de Madrid y con N.I.F. núm. 78497562B, quien interviene en nombre y representación de la empresa IRIS GLOBAL SOLUCIONES DE PROTECCION SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., en su condición de Apoderado.

**Dispone:**

Respecto al procedimiento de licitación número de expediente **2021/056.PRI.SER.ABRS.MC** para la cobertura de “*Seguros de repatriación de alumnos extranjeros en caso de accidente, enfermedad grave o fallecimiento*” les confirmamos de conformidad con lo dispuesto en el punto 12.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas de dicho expediente, la plena aceptación de las condiciones estipuladas en el mismo y en su Pliego de Prescripciones técnicas, que haremos efectivas a partir del día a partir de las 00 horas del día siguiente al de la firma y notificación de la Resolución de Adjudicación durante el plazo de un año con posibilidad de prórroga por un máximo de un año adicional.

En Madrid, a 6 de septiembre de 2021

Fdo: IGNACIO MARTINEZ LUCENA

Firmado por: MIGUEL ANGEL SOTELO VAZQUEZ

Cargo: Gerente de la Universidad de Alcalá

Fecha: 13-09-2021 12:56:46